

Señores

CONSORCIO CONSTRUIR 21

R/L. LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO

Dirección: AV Carrera 9 No. 123 – 36 Ofc. 302

BOGOTA D.C.

ASUNTO: RESPUESTA A PETICIÓN PRESENTADA POR EL PROponente CONSORCIO CONSTRUIR 21, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL Sr. LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO, DENTRO DE LA CONVOCATORIA PAF-DPR-O-051-2017, CUYO OBJETO ES “CONTRATAR LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE VELEZ (SANTANDER)”.

**CONSORCIO CONSTRUIR 21**

Bogotá D.C, 02 de octubre de 2017

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER
Bogotá D.C.

Ref. PAF-DPR-O-051-2017
REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE VELEZ (SANTANDER)

ASUNTO: SOLICITUD

Comedidamente me dirijo a ustedes con el fin de solicitar que la licitación del proceso en referencia sea declarada desierta, toda vez que, los sobres de oferta económica se encontraban en la entidad bajo una serie precintos los cuales fueron cortados el día 21 de septiembre del 2017 en la audiencia de apertura de las ofertas económicas según lo estipulado en el cronograma; pasados 5 días de haberse realizado dicha audiencia se emite el aviso No 1 en la página web de la entidad indicando que se presentó un error por parte de la misma a la hora de realizar la apertura de los sobres económicos ingresando el valor de otra oferta considerando que luego de abrir los precintos dichas propuestas económicas están susceptibles o expuestas a posibles modificaciones o alteraciones abriendo la posibilidad, que nosotros como oferentes concluyamos la no transparencia durante el proceso.

Por ende, de la forma más respetuosa rectifico mi solicitud de declaración de desierto del proceso

Agradezco su tiempo y colaboración.

Cordialmente,


LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO
C.C. 19.362.135 DE BOGOTÁ
Representante Legal **CONSORCIO CONSTRUIR 21**

Av. Cra 9 Número 123-36 Oficina 302
Teléfono: 7441933
E-mail: construir21@gmail.com
Bogotá

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

En atención a la observación presentada por LUIS CARLOS VARGAS ABONDANO, en representación del CONSORCIO CONSTRUIR 21, encaminada a que sea declarada desierta la presente convocatoria, por cuanto manifiesta su inconformidad con el Alcance dado al Acta de Apertura de Sobres Económicos, y con esto la apertura de la Propuesta Económica del proponente CONSORCIO CDI VELEZ, que fue publicado en el Informe respectivo el día veintiséis (26) de septiembre de 2017, la Entidad se permite dar respuesta a la misma bajo las siguientes consideraciones:

Según consta en el Acta de Cierre de fecha 30 de agosto de 2017, en la presente convocatoria se recibieron diecinueve (19) propuestas la cuales relacionamos a continuación:

No.	PROPONENTE	
1.	CONSORCO CONSTRUIR R/L: CARLOS ALBERTO PERICO CAÑON	PROYECTAR INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S. (50%) BRACO CONSTRUCTOR S.A.S. (50%)
2.	PROINARK PROYECTOS DE INGENIERIA S.A. - PROINARK S.A. R/L: JORGE ALEXANDER BECERRA ROJAS	
3.	RAFAEL MOGOLLON RODRIGUEZ	
4.	CONSTRUCCOR S.A.S R/L. MANUEL DARIO CORDOBA MENA	
5.	WILLIAN CARDONA OLMOS	
6.	CONSORCIO GR R/L. CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR	GERARDO ESPINOSA CORTEZ (90%) RAFAEL EDUARDO GÓMEZ GUTIERREZ (10%)
7.	CONSORCIO VELEZ 2017 R/L: JHON JAIRO ANDRADE SERRANO	JHON JAIRO ANDRADE SERRANO (80%) FARITH WILLINTON MORALES VARGAS (20%)
8.	CONSORCIO PRUNI VELEZ R/L: SAMUEL EDUARDO CARRILLO ROJAS	GRUPO CONSTRUCTOR PRISMA S.A.S. (50%) UNIVERSAL SEC S.A.S. (50%)
9.	CONSORCIO VÉLEZ SANTANDER 2017 R/L: MILLER SUAREZ GUZMAN	INTERNACIONAL DE ELÉCTRICOS S.A.S (50%) MILLER SUAREZ GUZMAN (50%)
10.	INTELCA PROYECTOS, SERVICIOS Y TECNOLOGIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - INTELCA PST S.A.S R/L. LAURA FERNANDA RAMIREZ BASTIDAS	
11	EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS R/L. MONICA PATRICIA COTE SANCHEZ	
12	UNION TEMPORAL CDI 2600 R/L. LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA. (60%) LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRÍGUEZ (40%)
13	CONSORCIO BB EDUCATIVO VELEZ R/L. DIANA CAROLINA BELTRAN BECERRA	INGECAR S.A. (99%) LUIS ALBERTO BELTRAN BECERRA (1%)

14	CONSORCIO CONSTRUIR 21 R/L. LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO (60%)
		CONSTRUIR XXI SAS (40%)
15	UNION TEMPORAL CDI VELEZ SANTANDER R/L. WILMAR JOSE MONCADA ARCILA	WILMAR JOSE MONCADA ARCILA (50%)
		AGORASPORT S.A. SUCURSAL COLOMBIA (50%)
16	UNION TEMPORAL CDI-051-2017 R/L. EDILBERTO IBARRA DELGADO	EDILBERTO IBARRA DELGADO (50%)
		GRUPO SOLUCIONES Y SERVICIOS DE INGENIERIA SAS – GRUPO SERVING S.A.S. (50%)
17	HAPIL INGENIERIA S.A.S. R/L. LUIS CARLOS HANI PIRA	
18	CONSORCO CDI VELEZ R/L. AMPARO HERNANDEZ AYURE	RB DE COLOMBIA S.A. (50%)
		CONSTRUCTORA AHA LTDA. (50%)
19	CONSORCO CDI VELEZ R/L. GABRIEL HUMBERTO VALDERRAMA FUQUEN	TELVAL S.A.S. (60%)
		VERGEL INGENIEROS ASOCIADOS S.A. – VERING S.A. (40%)

En razón a la verificación de requisitos habilitantes de orden Jurídico, Financiero y Técnico, se publicó el día 20 de septiembre de 2017, el Informe Definitivo de Requisitos Habilitantes, del cual resultaron habilitados los siguientes proponentes:

CONSORCIO CONSTRUIR
PROINARK PROYECTO DE INGENIERIA S.A.
RAFAEL MOGOLLON RODRIGUEZ
CONSTRUCCOR SAS
CONSORCIO VELEZ 2017
CONSORCIO PRUNI VELEZ
EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS
CONSORCIO BB EDUCATIVO VELEZ
CONSORCIO CONSTRUIR 21
UNION TEMPORAL CDI-051-2017
HAPIL INGENIERIA S.A.S
CONSORCIO CDI VELEZ

Con fundamento en este resultado se llevó a cabo la audiencia de apertura de los Sobres No. 2 Propuestas Económicas de los proponentes que resultaron Habilitados, el día 21 de septiembre de 2017, audiencia que es publica y en la cual todos los interesados pueden participar, teniendo conocimiento de la misma, es de anotar que las propuesta económicas abiertas en dicha audiencia son publicadas en la página web de la entidad el mismo día que se realiza dicha audiencia de apertura de sobres económicos, a efectos de que sean conocidas y verificadas por los proponentes y a quienes interese, siendo esta la información que el grupo evaluador tiene en consideración para realizar respectiva evaluación, por lo tanto no le asiste razón al peticionario al decir que las propuestas son susceptibles o están expuestas a posibles manipulaciones o alteraciones. Lo anterior a efectos de garantizar el principio de igualdad, publicidad así como la transparencia y objetividad del proceso.

Es preciso anotar que desde el día 30 de agosto de 2017, fecha de cierre – plazo máximo de presentación de Oferta (sobres No. 1 y 2 y apertura de sobres No. 1, los sobres No. 2 (propuestas económicas), presentados por cada uno de los proponentes fueron depositados en bolsa o tula de seguridad y a su vez guardadas en una (1) caja, la cual fue cerrada bajo precintos de seguridad. Dicha caja fueron remitidas para custodia a la bóveda de seguridad de ALPOPULAR S.A., como consta en el Acta de Cierre de fecha 30 de agosto de 2017 y estos precintos de seguridad solo fueron rotos en la audiencia pública y abierta de apertura de sobres No. 2 de fecha 21 de septiembre de 2017, donde se tomaron los sobres económicos de las propuestas habilitadas y los sobres económicos de las propuestas económicas que resultaron no habilitadas no fueron tomados en cuenta ni abiertos y por lo tanto fueron devueltos a la bóveda de ALPOPULAR S.A., bajo los precintos de seguridad 0466653 y 0466654.

De igual forma se reitera a los interesados que solo son objeto de apertura los sobres de las propuesta que resultan habilitadas, tal y como consta en el Acta de Apertura de Sobres económicos, y los sobres de las propuestas que no resultan habilitadas permanecen sellados y en custodia del ALPOPULAR S.A.

Así las cosas, se procedió a realizar la Evaluación Económica de las ya mencionadas propuestas económicas, cuyo resultado fue publicado el día 22 de septiembre de 2017, mediante el Informe de Evaluación Económica, dicho Informe podía ser objeto Observaciones hasta el día 26 de septiembre de 2017, periodo en el cual, el proponente CONSORCIO CDI VELEZ representado legalmente por GABRIEL HUMBERTO VALDERRAMA FUQUEN, integrado por TELVAL S.A.S. Y VERGEL INGENIEROS ASOCIADOS S.A. habilitado según el Informe Definitivo de Verificación Requisitos Habilitantes de fecha 20 de septiembre de 2017, observó manifestando que se había evaluado la propuesta económica de un proponente que si bien se denominaba igual CONSORCIO CDI VELEZ, la misma no correspondía a su propuesta económica, en tal orden de ideas la entidad procedió a verificar la observación presentada, percatándose que de manera errónea se realizó la apertura de sobre No.2, de una propuesta diferente por coincidir con el nombre del Proponente.

En consecuencia, se dio alcance al Acta de apertura de sobre No.2 publicada el 21 de septiembre de 2017 y se procedió a la apertura de la propuesta económica del proponente No. 19 denominado **CONSORCIO CDI VELEZ**, conforme se evidencia en el Alcance al Acta de Apertura de Sobre No. 2 de fecha 26 de septiembre de 2017, diligencia que fue pública, abierta y de conocimiento de todos los interesados, de igual forma se publicó el mismo día, en la página web de la entidad la propuesta económica del proponente habilitado, garantizando el derecho a la igualdad y los principios de publicidad y transparencia.

Así las cosas, y toda vez que en situación de igualdad, publicidad y transparencia se realizaron, las audiencias de apertura de sobres económicos de las propuesta que resultaron habilitadas, insistimos que el peticionario no le asiste razón para manifestar que las propuestas económicas fueron susceptibles o expuestas a manipulaciones o alteraciones, por lo tanto la entidad considera no procedente la solicitud de declarar desierta la convocatoria, presentada por el peticionario y se le informa que la convocatoria fue objeto de adjudicación como consta en el Acta de Selección del Contratista publicada en la página web de la entidad el día dos (02) de octubre de 2017.

Para constancia, se expide a los seis (06) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)